

## RECOMENDACIÓN UIT-R F.556-1\*

**TRAYECTO DIGITAL FICTICIO DE REFERENCIA PARA LOS SISTEMAS DE RELEVADORES RADIOELÉCTRICOS QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE UNA RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS CON UNA CAPACIDAD SUPERIOR AL SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO**

(1978-1986)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que conviene establecer un trayecto digital ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos digitales, para proporcionar una guía a los proyectistas de equipos y sistemas para uso en redes de telecomunicaciones internacionales;
- b) que los trayectos digitales ficticios de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos digitales deben, en la medida de lo posible, estar en armonía con los trayectos digitales ficticios de referencia de 2500 km especificados por el UIT-T;
- c) que la capacidad de los sistemas de relevadores radioeléctricos digitales debe ser la de un nivel jerárquico recomendado por el UIT-T o un múltiplo entero del mismo,

*recomienda*

1. que el trayecto digital ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos digitales, correspondiente al «alto nivel de calidad» definido en la Recomendación UIT-T G.821, con una capacidad superior al segundo nivel jerárquico, tenga una longitud de 2500 km (véase la nota 1);
2. que este trayecto digital incluya, para cada sentido de transmisión, nueve conjuntos de equipos de multiplexaje digital en los niveles jerárquicos recomendados por el UIT-T, entendiéndose que un conjunto de equipos de multiplexaje digital comprende cierto número de multiplexores y demultiplexores asociados;
3. que este trayecto digital incluya nueve secciones radioeléctricas digitales idénticas, consecutivas y de igual longitud (véase la nota 2);
4. que este trayecto digital ficticio de referencia tenga la constitución representada en la fig. 1.

*Nota 1.* – De conformidad con el considerando c), este trayecto digital ficticio de referencia se aplica asimismo a los sistemas cuya capacidad es un múltiplo entero del segundo nivel jerárquico o de un nivel superior.

*Nota 2.* – La sección radioeléctrica digital consiste en dos equipos terminales radioeléctricos consecutivos y el medio de transmisión que los conecta mutuamente, los cuales, conjuntamente, constituyen la totalidad del medio de transmisión y recepción de una señal digital de velocidad especificada (véase la Recomendación UIT-T G.702) entre dos repartidores digitales consecutivos (o su equivalente). Las características de algunos sistemas de relevadores radioeléctricos (por ejemplo, de conversión de código, de inserción de bits de justificación, paridad y servicio) puede hacer que la velocidad de transmisión de bits en la sección radioeléctrica digital sea distinta del nivel jerárquico recomendado por el UIT-T o de un múltiplo entero del mismo.

---

\* La Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2000 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.

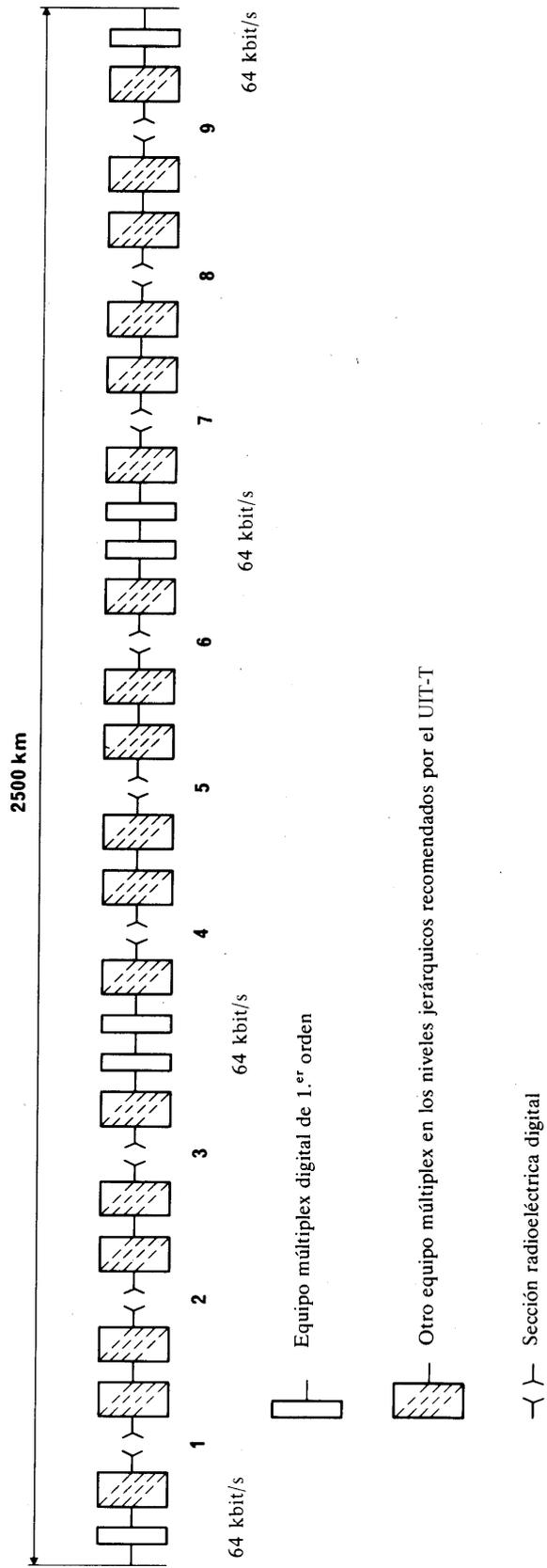


FIGURA 1 – Trayecto digital ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos con una capacidad superior al segundo nivel jerárquico

(Véanse la Recomendación UIT-R F.594)